







EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
RTN 05069001047110

## ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES HONDUCOMPRAS 2

### EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

Barrio El Centro, 1ra Calle 1ra Avenida  
Puerto Cortés, Cortés, Honduras C.A.  
Teléfono: 2665-0987 2665-0210  
Fax: 2665-0987

FECHA **16 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

O/C No. **HC2-ENP-2020-BSC0027705**

#### Proveedor

#### GMAS S.A de C.V

Contacto o departamento Maria Eugenia Valladares  
Dirección Colonia Esperanza, final blvar contiguo Gasolinera Uno  
Ciudad y Departamento Tegucigalpa  
Teléfono: 94690687  
RTN: 08019004459227

#### Entregar A

Francisco Solorzano  
Logística y Cadena de Suministros ENP  
Zona Libre ENP  
Puerto Cortés, Cortés  
Teléfono 2665-0210

Proceso Numero	Fecha de Elaboracion	Fecha de Entrega
<b>GA-UA-ENP-SC-2020-265</b>	<b>16 DE NOVIEMBRE DEL 2020</b>	<b>15 DIAS CALENDARIO</b>

Items/ Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio Unitario	TOTAL
1	KIT 300 HORAS 150 HP 8M0094233	5	JGO	5,443.57	27,217.85
2	KIT 100 HORAS 150 HP 8M0094232	5	JGO	723.90	3,619.50
3	87767K01 FILTRO DE ACEITE MOTOR 200 HP	8	UDS	312.90	2,503.20
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE 8M0060041	6	UDS	1,422.25	8,533.50
5	CANDELAS PLUG MOTOR 200HP 889246Q39(CJA DE 4 UDS)	6	CJA	2,915.04	17,490.24
6	TERMOSTATO 892864T04 200H/300H.	6	UDS	4,738.00	28,428.00
7	BOMBA DE AGUA COMPLETA 817275A09	3	UDS	2,858.00	8,574.00
8	830749 SELLOS DE DRENAJE MOTOR 150 200 HP.	3	DOC	1,200.00	3,600.00
9	FILTRO EN LINEA DE COMBUSTIBLE 879885K.	6	UDS	510.00	3,060.00
	U.L.				

SUB TOTAL **103,026.29**

ISV **15,453.94**

**TOTAL 118,480.23**

#### Comentarios o Instrucciones Especiales

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra: deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por:

Autorizado por:



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.





# República de Honduras

Orden de Compra No.  
803-1-1-0612-2020

Empresa Nacional Portuaria  
GERENCIA GENERAL  
07/12/2020

Proveedor: CASH BUSINESS ✓  
Dirección: Colonia Fiorencia Sur ,Boulevard Suyapa,Edificio  
Color Rojo y Azul.

R.T.N.: 08019995390633  
Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	2	Unidad ✓	Repuestos y Accesorios UPS DE ALTO RENDIMIENTO (ZONA 3) Garantía: DESPERFECTO DE FABRICA Marca: CDP - Modelo: UPO33-HFAX Impuesto Sobre Ventas	199,000.00	398,000.00 ✓ 59,700.00 ✓	457,700.00
cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos con 00/100							
Observaciones: SOLICITADO POR P.M.JUAN CARLOS GUERRERO PARA USAR EN AREA DE SERVIDORES SOLICITUD DE COMPRA N.305 ✓							
Gran Total LPS							457,700.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: Kenia Joselyn Durant Abelenda Analista de Compras ENP 2665-0210



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa día vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

# República de Honduras

Orden de Compra No.  
803-1-1-0610-2020

Empresa Nacional Portuaria  
GERENCIA GENERAL  
07/12/2020

Proveedor: Productive Business Solutions Honduras ✓  
Dirección: Boulevard Morazan, Edif. JDC a la par de FARMACITY

R.T.N.: 05019010314509  
Tel.: 2244-9890

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42600	1	6	Unidad	<b>Equipos para Computación</b> ESCANER AVANZADO TIPO 1 (Garantía de 1 año) ZONA 3  Garantía: DESPERFECTOS DE FABRICA Marca: KODAK ALARIS - Modelo: S2070  Impuesto Sobre Ventas	4,411.69 ✓	26,470.14 ✓   3,970.52 ✓	30,440.6
Lps. treinta mil cuatrocientos cuarenta con 66/100							
Observaciones: SOLICITADO POR ING. NANCY PONCE PARA USAR EN PERSONAL ASIGNADO A DEPARTAMENTOS GESTION POR RESULTADOS Y PLANIFICACION. SOLICITUD DE COMPRA N.307 Y 308 ✓							
Gran Total Lps.							30,440.6

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.  
\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra\*.

Elaborado por: Kenia Joselyn Durant Abelenda Analista de Compras ENP 2665-0210

*[Handwritten Signature]*  
Aprobado



Orden de Compra Re-Imprime

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 10,000,000.00.